



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá**

Ref. Sucesión intestada
Causante. Leonidas Polanco Polanco
Radicación. 2018-00272-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 31.

Puerto Rico Caquetá, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La perito avaluadora ALBA LUZ MENDEZ ARTUNDUAGA manifiesta no acepta la designación realizada por este Despacho por múltiples profesionales se lo impiden.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho dispone relevar del cargo de perito avaluadora a la señora ALBA LUZ MENDEZ ARTUNDUAGA, en consecuencia se designa de la lista de auxiliares de la justicia a *Aluis Alberto Reina Sanchez*, a fin de determinar y verificar los linderos, extensión e informe si se han realizado mejoras al inmueble Finca la Maporita, ubicada en la Vereda Los Naranjos, jurisdicción de la Macarena Meta, describiendo si existe algún inmueble construido dentro de la referida finca, como casa de habitación, corrales, siembras y determinar área de pasto e igualmente deberá indicar la edad de construcción de las mejora y su avalúo correspondiente, número de cabezas de ganado y otros semovientes, los cuales identificara con sus marcas, especies y valor.

Comuníquese esta designación al perito designado para que tome posesión del cargo.

Para la diligencia de Inspección Judicial y comoquiera que el inmueble se encuentra ubicado en la vereda Los Naranjos, jurisdicción del municipio de la Macarena Meta, se dispone comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de esa localidad, para que señale fecha y hora para llevar a cabo dicha diligencia. Librese despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**KLISMAN ROGETH CORTES BASTIDAS
Juez**

Firmado Por:

**KLISMAN ROGETH CORTES BASTIDAS
JUEZ**

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PUERTO RICO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78416a6543f6e80de942e380555da7f48df4185b8abba74ad6c85a5b81147a1e**
Documento generado en 04/02/2021 01:22:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>